

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> . (Artículo 1.º del Código civil).	CONDICIÓN.  Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			
<b>PAGO ADELANTADO.</b>			

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA**

DRL

**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL****NEGOCIADO 2.º.—Sanidad.**

Habiendo participado el señor Alcalde de Rincón de Soto, que en el ganado lanar de la propiedad de D. Cristóbal López, vecino de dicha villa, se ha presentado la enfermedad variolosa, se le ha señalado al mismo para pasturar los términos de La Plana y Vardillo, desde el Arguillo de los ganados hasta la muga, sirviendo de limite la vía férrea.

Lo que he dispuesto hacerlo público por medio de este BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Logroño, 23 de enero de 1896.

*El Gobernador,*

Eusebio Salas y Rodríguez.

**Ministerio de Fomento**

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad

de Ciencias, Sección de las Matemáticas de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Cálculo diferencial é integral, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de mérito, con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 23 de julio de 1894, 226 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios y los Profesores supernumerarios de la misma Facultad y Sección, y los numerarios de Institutos de la Sección de Ciencias Matemáticas, según determinan los artículos 5.º y 10 del citado Real decreto, siempre que unos y otros posean los títulos académicos y profesionales de sus respectivas clases.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 15 de enero de 1896.—El Director general, R. Conde.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico químicas de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Ampliación de la Física, dotada con 3.500 pesetas,

que, según la ley de 9 de septiembre de 1857 y el art. 1.º del Real decreto de 23 de julio de 1894, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de enero de 1896.—El Director general, R. Conde.

*(Gaceta del día 21).***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAJERA.**

Extracto que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento

de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad en el mes de diciembre de 1895.

*Sesión 25.—Día 1.º*

Presidente, D. Juan Pérez Tovías.  
Visto lo dispuesto en el Real decreto de 20 de septiembre de este año, la ley de 8 de mayo de 1888 y el expediente instruido por este Ayuntamiento, para que se declare exceptuado de venta en concepto de aprovechamiento común, un terreno denominado «Vivero», se acordó se solicite nuevamente la excepción indicada, proporcionando los documentos y antecedentes necesarios, designándose al Concejal y Procurador D. Juan Antonio Caballero, para que se encargue de practicar ante el Juzgado competente una información textifical que es indispensable, confiriéndose el oportuno poder, en el cual intervendrán el Sr. Alcalde Presidente y Regidor Síndico.

Se aprobó una cuenta que D. Santos Gil ha presentado, por sanguijuelas que suministró para un pobre, acordando se satisfaga del capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto de este ejercicio.

Dada lectura del extracto de las sesiones celebradas por la Corporación durante el mes de noviembre, fué aprobado.

Se acordó la distribución é inversión de fondos municipales para el mes de diciembre.

Se concedió á doce vecinos de esta localidad, el número de fanegas de trigo del que existe en el Pósito, que en sus respectivas instancias piden.

Fué aprobado el presupuesto que ha formado D. Félix Pons, de las obras que han de hacerse en algunas

calle de esta población, cuya ejecución se hará por subasta pública, que tendrá lugar á las doce de la mañana del día 8 del actual.

*Sesión 24.—Día 8.*

Presidente, D. Agapito Dueñas Arratia, primer Teniente Alcalde.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 5.º del reglamento de Partidos Médicos, se acordó se forme la lista de vecinos pobres que han de recibir gratuitamente la asistencia facultativa en el año próximo.

Se acordó que la comisión de Fomento reconozca la calle del Orrio, para ver si las obras que en ella se han ejecutado, se hallan ajustadas al presupuesto formado.

La Corporación quedó enterada de la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil de Logroño, en el expediente instruído á instancia de D. Santos García, sobre revocación de un acuerdo de 21 de abril de este año, referente al pago de las obras ejecutadas en el arreglo de la Travesía de San Miguel, acordándose se cumpla cuanto se ordena por la Superioridad.

Vistas las propuestas que la Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles hace para los cargos de cabo de dependientes nocturnos, dos de éstos y de Guarda municipal, se acordó que para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 31 del reglamento de 10 de octubre de 1885 y leyes de 3 de julio de 1876 y 10 de julio de aquél año, se expidan por la Alcaldía los respectivos nombramientos.

Se nombró á D. Ignacio Trifol comisionado para que por la vía de apremio, exija á D. Gregorio Gómez, D. José García, D. Marceliano Ruiz y D. Daniel Baños, las cantidades que adeudan como rematantes de arbitrios municipales, correspondientes al segundo trimestre de este ejercicio.

A instancia de D. José Pérez y don Faustino del Campo, se les concedió el número de fanegas de trigo del Pósito que en sus instancias piden.

*Sesión 25.—Día 15.*

La Corporación quedó enterada por lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil, de que ha sido establecido un Peatón conductor de la correspondencia, de Cenicero á Somalo, Uruñuela y Nájera.

Vista la resolución dictada por la Intervención de Hacienda provincial, en la liquidación de débitos de este Ayuntamiento por atrasos de ejercicios anteriores, se acordó se recurra en alzada de ella, ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Se aprobó la lista de vecinos pobres que han de recibir la asistencia facultativa durante el año de 1896.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que adopte las medidas que considere convenientes, al efecto de que el rematante del arbitrio sobre el aprovechamiento de las aguas del río Arriba, presente fiador que garantice su pago y cumpla sus obligaciones.

*Sesión 26.—Día 22.*

Los señores que componen la comisión de Fomento, hicieron saber que habían reconocido las obras ejecutadas en la calle del Orrio, las cuales, á su juicio, están hechas con arreglo al presupuesto.

Fueron aprobadas tres cuentas referentes á trabajos y materiales hechos y suministrados al Ayuntamiento, acordándose se paguen con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que se contraen.

Se acordó satisfacer á los empleados, dependientes y pensionistas municipales, los sueldos, haberes y pensiones correspondientes al segundo trimestre de este ejercicio.

El Sr. Dueñas, hizo presente que haciendo uso de las atribuciones que en la sesión anterior se le confirió, había conferenciado con el rematante del arbitrio sobre el aprovechamiento de las aguas del río Arriba, el cual le había prometido cumplir sus obligaciones.

Con el objeto de dar desagüe á las aguas procedentes del sifón público que se halla colocado en el Arrabal de la Estrella, se acordó que el perito don Félix Pons, proponga las obras que han de ejecutarse, formando el correspondiente presupuesto.

*Sesión 27.—Día 29.*

Se acordó que á D. Gabriel Carranza se le pague su retribución como encargado de la conservación de las bombas y servicio de incendios, con cargo al capítulo 5.º, art. 2.º del presupuesto municipal.

A D. Clemente del Campo, 12'50 pesetas como retribución por el servicio que ha prestado, recogiendo en su casa á los pobres transeuntes, durante el primer semestre del ejercicio actual.

Se dispuso se gratifique á los Padres Franciscanos del Convento de Santa María, el servicio que prestan por la conservación y cuidado del reloj público, con la cantidad de 25 pesetas, que se satisfarán del capítulo 1.º, artículo 1.º del presupuesto del ejercicio corriente.

Se aprobaron tres cuentas, que se pagarán de los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Se dió lectura de un oficio que Fray Lázaro de Medinabeitia, Presidente del Convento Franciscano de esta ciudad, ha dirigido al Sr. Alcalde, haciendo saber que debidamente autorizado, accede á la petición de este Ayuntamiento, prorrogando el plazo para la devolución ó entrega del local del Pósito hasta 1.º de agosto de 1898, y por unanimidad se acordó se haga constar en esta acta la satisfacción y gusto con que los Sres. Concejales ven la generosa cesión y digno proceder de los Religiosos Franciscanos, y que á nombre de la Corporación, se les den las más expresivas gracias, por medio de atento oficio.

Nájera, 15 de enero de 1896.—El Alcalde, Agapito Dueñas.—El Secretario, Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que este Ayuntamiento celebró en el día de ayer, fué aprobado, acordándose que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Nájera, 20 de enero de 1896.—El Alcalde, Agapito Dueñas.—El Secretario, Eduardo Sotés.

## SECCIÓN JUDICIAL

Don José Gárate y Manero, Juez municipal de esta ciudad de Haro, ejerciendo funciones de primera instancia por indisposición del propietario,

Hago saber: Que el día tres del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes hereditarios de D.ª Carlota del Campo y Díaz de Corcuera, vecina que fué de Rodezno, bajo el precio y condiciones que se dirán, para con su producto hacer pago á los acreedores, y son á saber:

*Fincas en Rodezno y su jurisdicción.*

*Pesetas.*

1.ª Ocho casas contiguas una á otra, sitas en la villa de Rodezno y su calle Nueva, señaladas la primera con el número tres y la última con el diecisiete; su construcción de mampostería con aristas y huecos de sillería en las fachadas anterior y posterior y en la lateral de la casa número tres: constan estas casas de planta baja y principal, cubierto éste con el tejado: lindando por el S., con calleja de Pedro Canta; N., herederos de D. Isidro Corcuera; E., calle de San Cristóbal y O., era del caudal, siendo su superficie total la de trescientos cincuenta y un metros cuadrados y sale á la venta por siete mil ochocientas noventa pesetas. . . . 7890

2.ª Una casa con su patio en la calle de las Cuevas, número tres; su construcción mampostería y huecos de sillería en sus dos fachadas: consta de planta baja, principal, sotabanco y patio: linda por N., corral de la misma casa; E., D.ª Margarita Ruiz; S., la calle y O., D. Alejo Hueso, tiene de superficie ciento setenta metros y diez decímetros el patio, y la casa ciento veintitres metros y setenta y seis decímetros cua-

drados, que en junto hacen una superficie de doscientos noventa y tres metros y ochenta y tres decímetros cuadrados; sale á la venta por siete mil doscientas quince pesetas. . . . 7215

3.ª Una casa en la calle Mayor, número tres; que consta de planta baja, principal y sotabanco; su construcción es mixta de cantería y albañilería: linda N., Marcial León; E., Proto Ventos; S., Abdón Ruiz y O., dicha calle; su superficie es de veintidós metros y treinta y siete decímetros y sale á la venta por seiscientas setenta y cinco pesetas. . . . 675

4.ª Otra casa en la calle del Campo número diecisiete, con un patio en su trasera: linda N., dicha calle; E., Ecequiel Bodegas; S., patio de la misma casa y O., Manuel Corral; consta de planta baja y sotabanco habitable cubierto con el tejado; su superficie es de cuarenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y la del patio cuarenta y siete metros y treinta decímetros; sale á la venta por mil ciento veinticinco pesetas. . . . 1125

5.ª Una posesión para tinajas y prensa con un calado para cubas, situada en el término de San Cristóbal, que linda O.; camino de entrada á la finca y por los demás aires, egidos; la superficie de la posesión es de ciento cincuenta y dos metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y la del paso de entrada al cañón de la cueva, un metro setenta decímetros, y el cañón ó cueva cuarenta y seis metros y noventa y ocho decímetros; sale á la venta por cuatro mil pesetas. . . . 4000

6.ª Un corral con un pajar á la salida de Carra-Molino y su calle Nueva: linda N., con dicha calle; E., Estefanía Barrón; S. y O., doña Emilia Orive y D. Mariano Angulo respectivamente; la superficie de esta finca se compone de cincuenta metros y cincuenta y seis decímetros con un cobertizo á la entrada del patio, de trescientos veinticinco metros y quince decímetros cuadrados en el patio y de ciento veintiún metros y cuatro decímetros en el pajar, que componen una superficie total de cuatrocientos noventa y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; sale á la venta por dos mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas. . . . 2855

7.ª Una viña al término

de Carra-Anguciana, de tres obreros: linda N., Manuel Lumbreras; S., Leandro Hueso; E., Patricio Canta, y O., ribazo; sale á la venta por ciento ochenta pesetas. . . . 180

8.<sup>a</sup> Otra en el Mendribal, de diez y siete y medio obreros: linda N., S. y E., camino, y O., Juan Cañas; sale á la venta por mil pesetas. . . . 1000

9.<sup>a</sup> Otra en el mismo término que la anterior, de ocho obreros: linda N., Manuel Lumbreras; S., Proto Ventosa; E., Andrés Campo, y O., Pedro Canta; sale á la venta por cuatrocientas pesetas. . . . 400

10. Otra en Los Llanos, de quince obreros: linda N., D. Isidro Corcuera; S., camino; E., Emilia Orive, y O., Lucas Ruiz; sale á la venta por seiscientas pesetas. . . . 600

11. Otra en el mismo término que la anterior, de un obrero: linda N., D.<sup>a</sup> Enriqueta Quincoces; S., senda; E., Patricio Canta, y O., un tal Nanclares, vecino de Briones; sale á la venta por cuarenta y cinco pesetas. . . . 45

12. Otra en Melchorón, de nueve obreros: linda N., Andrés Campo; S., Mariano Angulo; E., Saturnino Ruiz, y O., Julián Nograro y ribazo; sale á la venta por trescientas sesenta pesetas. . . . 360

13. Otra en el Calvario, de ocho obreros: linda N., Proto Ventosa, S., Melitón Galarreta; E., Pedro Martínez, y O., camino; sale á la venta por trescientas veinte pesetas. . . . 320

14. Otra en Cueva del Monte, de cinco y medio obreros: linda N., Pedro Canta; S., Margarita Ruiz; E., Proto Ventosa, y O., ribazo; sale á la venta por ciento noventa y tres pesetas. . . . 193

15. Otra en el camino de Haro, de dos obreros: linda N., Benito Campo; S., camino; E., Isabel Centurión, y O., Andrés Uyarra; sale á la venta por ciento veinte pesetas. . . . 120

16. Otra en el Estanque, de cinco obreros: linda N., Andrés del Campo; S., Teodoro Corcuera; E., camino y O., Juan Antonio Campo; sale á la venta por cuatrocientas pesetas. . . . 400

17. Otra en Raposeras de cuatro y tres cuartos de obreros: linda N., Leandro Hueso, S., ribazo; E., Isidro Corcuera y O., Patricio Canta; sale á la venta por trescientas treinta y siete pesetas. . . . 337

18. Otra en Montenegro, de doce obreros: linda N., camino; S., Pío Blanco; E., Proto Ventosa y O., Juan Gutiérrez; sale á la venta por ochocientas cuarenta pesetas. . . . 840

19. Otra en el Estanque, de cinco obreros: linda N., Isidro Corcuera; S., Tomás Ruiz; E., camino, y O., Domingo Gómez; sale á la venta por cuatrocientas pesetas. . . . 400

20. Otra en el camino de Santo Domingo, de dos y medio obreros: linda N., Andrés Campo; S., Isidro Corcuera; E., camino y O., Juan Cañas; sale á la venta por ciento veinticinco pesetas. . . . 125

21. Otra en Mendribal, de doce obreros: linda N., y S., caminos; E., Lucas Ruiz y O., Jacinto Vélez; sale á la venta por quinientas cuarenta pesetas. . . . 540

22. Otra en la Carrasquilla, de cinco obreros: linda N., Juan Arce; S., Bernardino Martínez; E., ribazo y O., camino; sale á la venta por ciento veinticinco pesetas. . . . 125

23. Otra en Valpierre, de ocho obreros: linda N., Gregorio Oyardo; S., y O., Blas San Martín y E., Santiago Manzanos; sale á la venta por trescientas veinte pesetas. . . . 320

24. Otra en Galzarra, de treinta y seis obreros: linda N., camino; E., herederos de Pedro Montoya; S., y O., Ambrosio Bonilla; sale á la venta por setecientas ochenta pesetas. . . . 780

25. Otra en el camino de Zarratón, de cuatro obreros: linda N., Ruperto Laprada; S., Miguel Barrón; E., ribazo y O., camino; sale á la venta por doscientas cuarenta pesetas. . . . 240

26. Otra en Galzarra, de cinco y medio obreros: linda N., Regino del Valle; S., Francisco Campo; E., Leandro Hueso y O., camino; sale á la venta por doscientas veinte pesetas. . . . 220

27. Otra en Mendribal, de seis obreros: linda N., y S., caminos; E., Pedro Montoya y O., Francisco Corcuera; sale á la venta por setenta y cinco pesetas. . . . 75

28. Otra en los Llanos, de ocho obreros: linda N., Julián Fernández; S., Patricio Canta; E., Domingo Ballugera y O., Toribio Versal; sale á la venta por trescientas sesenta pesetas. . . . 360

29. Otra en Castrejón, de quince obreros: linda N., Gregorio Manzanos; S., y O., Juan Cañas y E., Isidro Corcuera; sale á la venta por seiscientas pesetas. . . . 600

30. Otra en Redondal (Castrejón) de treinta obreros: linda N., Isidro Corcuera; S., María Manzanos; E., Francisco Campo y O., Domingo Ventosa, sale á la venta por dos mil doscientas cincuenta pesetas. . . . 2250

31. Otra en Campillo, de siete obreros: linda N., camino; S., Silvestre Lambreabe; E., Mariano Angulo y O., Felipe Ruiz; sale á la venta por quinientas veinticinco pesetas. . . . 525

32. Otra en el camino de Ollauri, de cuatro obreros: linda N., Domingo Ventosa; S., Gregoria Corcuera; E., rfo y O., camino; sale á la venta por cuatrocientas pesetas. . . . 400

33. Otra en Carralanas, de tres obreros: linda N., camino; S., Lucas Ruiz; E., Patricio Canta y O., Marqués de Terán; sale á la venta por doscientas veinticinco pesetas. . . . 225

34. Otra en Castrejón, (La Caracola) de veinticinco obreros: linda N. y E., Anacleto Bargas, y S. y O., caminos; sale á la venta por

mil setecientas cincuenta pesetas. . . . 1750

35. Otra en el camino de Santo Domingo, de siete obreros: linda N., Braulio Ventosa; S., Andrés Campo; E., camino y O., Francisco Corcuera; sale á la venta por setecientas pesetas. . . . 700

36. Otra en Los Ribazos, de seis obreros: linda N., Narciso Villarragut; S., Juan Antonio Campo; E., Francisco Corcuera y O., Gabriel Arnáez; sale á la venta por trescientas sesenta pesetas. . . . 360

37. Otra en el Espesillo, de once obreros: linda N., Francisco Corcuera; S., Severiano García; E., pasada y O., María Díaz de Corcuera; sale á la venta por mil cien pesetas. . . . 1100

38. Otra en la Era, de dos obreros: linda N., Juan Ruiz; S., Isidro García; E., camino y O., Mariano Angulo; sale á la venta por cien pesetas. . . . 100

39. Otra en Carra-Anguciana, de veinte obreros: linda N., camino; S., Julián Fernández Nograro; E., el mismo y O., María Cruz Martínez; sale á la venta por dos mil pesetas. . . . 2000

40. Una heredad en el término de Mendribal, de cabida una y media fanegas: linda N., Mariano Angulo; S. y E., Marcial León y O., Pedro Gutiérrez; sale á la venta por cuatrocientas veinte pesetas. . . . 420

41. Otra en la Muleta, de nueve celemines: linda N., Gregoria Corcuera; S., camino; E., Juan Antonio Campo, y O., Leandro Hueso; sale á la venta por quinientas sesenta pesetas. . . . 560

42. Otra en las Laderas, de quince celemines: linda N., Leandro Hueso; S., Benito Campo; E., Gregoria Corcuera y O., cava; sale á la venta por ciento sesenta pesetas. . . . 160

43. Otra en la Carrasquilla, de nueve celemines: linda N., Melitón Galarreta; S., Cristóbal Galarreta; E., camino y O., ribazo; sale á la venta en ciento cuarenta pesetas. . . . 140

44. Otra en las Pradillas, de quince celemines: linda N., Francisco Corcuera; S., Mariano Angulo; E., ribazo y O., Francisco Davalillo; sale á la venta por ciento noventa pesetas. . . . 190

45. Otra en Callejas, de ocho celemines: linda N. y S., caminos; E. y O., Isidro Corcuera; sale á la venta por doscientas pesetas. . . . 200

46. Otra en Picón de los linares, de una y media fanegas: linda N., Marqués de Terán, S., Juan Ruiz, y O., río; sale á la venta por doscientas setenta y cinco pesetas. . . . 275

47. Una era de pan trillar en el camino de Zarratón de seis celemines: linda N. y E., camino; S., Isidro García y O., Lucas Ruiz; sale á la venta por doscientas cincuenta pesetas. . . . 250

48. Un trozo de terreno de seis celemines, parte de los cuales se hallan enclava-

dos dentro de la huerta existente á la trasera de la casa calle de Santo Domingo, sin número, procedente de don Isidro García, cuya huerta se halla cercada de paredes, y cuyo terreno se encuentra en el ángulo que forman las paredes de los aires sur y oeste, y el resto del dicho terreno á la parte de fuera de expresadas paredes, sin que se pueda precisar la parte de terreno que hay dentro de la huerta y el que existe á la parte de fuera; sale á la venta por ciento ochenta pesetas. . . . 180

49. Otra suerte de terreno de una fanega, enclavada dentro de la huerta de que se deja hecha expresión en la anterior, y cuya suerte fué adquirida en permuta con don Francisco Corcuera; sale á la venta por quinientas pesetas. . . . 500

50. Una heredad en la Iglesia, de nueve celemines: linda E., Isidoro García; S., Francisco Aguillo; E., Felipe Manzanos y O., ribazo; sale á la venta por sesenta y seis pesetas. . . . 66

*Fincas en jurisdicción de Briones.*

51. Una viña en Valpierre, de cuarenta y dos obreros: linda N., senda; S., Andrés Campo; E., José Quincoces y O., Sinforiano Gil; sale á la venta por dos mil novecientas cuarenta pesetas. . . . 2940

52. Otra en Vareta, de ocho obreros: linda N., Agustín Francia; S., Pedro Ruiz; E., Braulio Ventosa y O., Isidoro García; sale á la venta por trescientas sesenta pesetas. . . . 320

53. Otra en los Olmos, de ocho obreros: linda N., Felipe Manzanos; S., viña del caudal; E., Timoteo Martínez y O., un vecino de Briones; sale á la venta por trescientas veinte pesetas. . . . 320

54. Otra en Vareta, de siete y medio obreros: linda E., Isidro Corcuera; N., Timoteo Martínez; S., Elías Campo y O., Felipe Manzanos; sale á la venta por trescientas setenta y cinco pesetas. . . . 375

*Condiciones.*

1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra la tasación.  
 2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca licitada.  
 3.<sup>a</sup> La venta de las fincas se entiende libre de censos é hipotecas.

*Advertencias.*

Se hace constar que se halla formado el pliego de condiciones el que se halla de manifiesto en la Escribanía del Actuario autorizante á disposición de los licitadores.  
 Quien quisiera interesarse en la subasta de dichas fincas acudiré al lugar, día y hora designados, donde serán adjudicadas al mejor postor.  
 Dado en Haro á diecisiete de enero de mil ochocientos noventa y seis.—José Gárate.—Ante mí, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Impuesto de Minas.—2 por 100 sobre el producto bruto.

Año económico de 1895-96.

2.º trimestre.

ESTADO DEMOSTRATIVO de las relaciones de productos y negativas del referido trimestre, presentadas en estas oficinas por los dueños de minas de esta provincia, y de los que han dejado de cumplir con el precepto legal dentro del plazo prevenido por instrucción, y en cuyo estado se expresan las cantidades declaradas de abono por los dueños y las que les ha señalado esta Delegación de Hacienda á las minas en explotación, de conformidad con lo establecido en la instrucción de 9 de abril de 1889, y en vista de los datos facilitados por la Jefatura de minas y de los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las pertenencias mineras.

NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES.	TÍTULO DE LAS MINAS.	CLASE DEL MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICAN.	PRODUCTOS declarados en quintales métricos.	PRECIO del quintal á boca de mina. Ptas. Cts.	CANTIDAD declarada por los dueños. Ptas. Cts.	CANTIDAD señalada por la Delegación. Ptas. Cts.	FECHAS en que han presentado las relaciones.	OBSERVACIONES
Sociedad Vasco-Riojana.	D. Francisco Urién.	Santo Nonilo, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora del Carmen, La Concepción, Reservada, Arancana, Begoña, Perseverancia, La Luz, Purificación y San Juan.	Hulla	Turruncún, Préjano y Villarroya.	"	"	"	"	9 enero, 1896	
Viuda de D. Eugenio Pérez.	Sin representante.	La Esperanza, Las dos hermanas y Josefita.	Id.	Préjano.	"	"	"	"	7 enero, 1896	
D. José M. Rocatallada.	D. Francisco Langarica.	Santa Isabel.	Id.	Idem.	"	"	"	"	10 enero, 1896	
Sres. Hijos de García Perujo	Sin representante.	Inglesa, Protectora y Santa Paciencia.	Hierro	Ezcaray.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Eusebio Lacalle.	D. Vicente Piquer.	Sorpesa y Fortuna.	Id.	Idem.	"	"	"	"	10 enero, 1896	
Viuda de D. Agustín Castell	Idem.	Santa Elena.	Id.	Idem.	"	"	"	"	10 enero, 1896	
D. Vicente Ortiz y Viñas.	D. Perfecto Conde.	Marte.	Id.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar	
D.ª Florentina Achútegui.	D. Miguel Salvador.	La Casualidad y el Porvenir.	Lignito y Salitre	Haro.	200	"	2	1	8 enero, 1896	
D. Ramón Mediavilla.	Sin representante.	Herrera.	Sal común	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Amador de Guilarte.	Sin representante.	Benita, Alfonso, Abundante, Vitriolo 2.º, Benita y Alfonso y Abundante núm. 2.	Sulfato de sosa	Alcanadre.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Fidel Oleaga.	D. Melitón Pancorbo.	La Independencia, Preciosa, Nueva Tharsis, Esmeralda, Argentifera, Puritana, Chalcorina, Fidela y Violeta.	Diferentes clases de minerales.	Viniegra de Abajo, Mansilla y Canales.	"	"	"	"	10 enero, 1896	
D. José María Artola.	Sres. Herrero y Riva.	Delangle 2.º, La Terrible y La Justicia.	Cobre y plomo.	Ezcaray.	"	"	"	"	7 enero, 1896	
D. Hermenegildo Vivanco.	Sin representante.	Concepción.	Lignito.	Turruncún.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Marcial Serrano.	Sin representante.	Artemia.	Id.	Préjano.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Nicolás Sáenz de Tejada.	Sin representante.	La Ferruginosa.	Hierro.	Torreçilla	"	"	"	"	7 enero, 1896	
D. Francisco Zubeldia.	Sin representante.	Pedro.	Id.	Ezcaray.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. León Trevijano.	Sin representante.	San Juan.	Id.	Nalda.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Rafael Montejo.	D. Dionisio Presa.	Confianza.	Cobre y otros.	Canales.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Juan Echave.	Sin representante.	María.	Id.	Mansilla.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Richard Preece Wilians.	D. Pablo Pradera.	Sombrereta, Hugo, Mejor que San Miguel, Carramarro, Castejón, Toma, Daniel, Julián, Valenciaga y Canalejas.	Hierro	Villavelayo, Ventrosa y Canales.	"	"	"	"	7 enero, 1896	
D. Saturnino Ulargui.	Sin representante.	San Román.	Cobre y plomo.	San Millán.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Laureano Rodríguez.	Sin representante.	La Esperaza.	Cobre argentífero.	Gallinero.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Guillermo Viguera.	Sin representante.	Nuestra Señora de Codes.	Cobre y otros.	Anguiano, Matute y Tobía.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Richard Preece Wilians.	D. Pablo Pradera.	Carolina, Freamino, Ricardo, Serranos y Cruz de San Miguel.	Hierro.	Viniegras y Mansilla.	"	"	"	"	7 enero, 1896	
Sra. Viuda de Bañares é Hijos	Sin representante.	Una finca de su propiedad.	Arena refractaria.	Haro.	480	"	6'43	6'43		

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 28 y á los efectos del 29 de la instrucción de 9 de abril de 1889, se publica el anterior estado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados dueños de las minas.

Logroño, 20 de enero de 1896.—El Delegado de Hacienda, Agustín Fernández.